



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN Nro.1.220.03.01- 1463

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL - E.S.E.

La Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo establecido en la Ley 100 de 1993 y el Decreto 780 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.5.3.8.4.2.3 del Decreto 780 de 2016, establece el mecanismo de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial, dentro de las cuales está el que corresponde a las alianzas o asociaciones de usuarios, como sigue:

"3. Los dos (2) representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera:

Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de Salud.

(...)"

Que el artículo 2.5.3.8.4.2.4. del Decreto 780 de 2016, establece los requisitos para ser miembro de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, como representante de los usuarios, de la siguiente manera:

"2. Los representantes de la comunidad deben:

-Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de usuarios de Servicios de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año en un Comité de Usuarios.

-No hallarse incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley".

Que mediante la Resolución Nro. 1022 del 15 de mayo del 2025, modificada por la Resolución Nro. 1079 del 22 de mayo de 2025, la Secretaria Departamental de Salud, ordenó la convocatoria pública y estableció el cronograma para la elección del Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL - E.S.E, fijando como fecha para llevar a cabo la Asamblea de Elección, el **24 de JUNIO del 2025**.

Que, según información de la Líder del Proceso del Servicio de Información y Atención al Usuario- SIAU, se postularon los siguientes candidatos y se obtuvo una votación total de 288 votos, así:

1) Luis Orlando Martínez:	CC 94.225.051	 263 votos
2) Gustavo Vásquez:	CC 94.229.564	10 votos
3) Jhon James Pastrana:	CC 94.227.818	6 votos
4) Álvaro Palacio Quintero:	CC 92.226.244	3 votos
5) Juan Carlos Valencia:	CC 94.225.081	3 votos
6) Julio Mario Molina:	CC 14.796.384	2 votos
7) Anulados:		 1 voto

Que, en vista de lo anterior el señor Luis Orlando Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.225.051, obtuvo la mayoría de votos (263 en total), por tanto, es la



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN Nro.1.220.03.01- 1463

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL - E.S.E.

persona electa como Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL - E.S.E., y además cumple los requisitos señalados en el Decreto 780 de 2016 para ser miembro de la Junta.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la elección del señor **Luis Orlando Martínez** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.225.051, como representante de los Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental San Rafael - E.S.E, por el término de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: El miembro de la Junta Directiva electo, deberá tomar posesión en el Despacho de la Secretaría Departamental de Salud, Palacio de San Francisco Piso 11, previo lleno de los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo, acorde con lo estipulado en el parágrafo único del artículo 65 del CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente acto administrativo, junto con el acta de posesión, será enviado al Representante Legal del Hospital Departamental San Rafael - E.S.E.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los **04** días del mes de julio del 2025.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Proyectó y elaboro: Hernán Colorado - Profesional Contratista
Revisó: Jerize Cuero Olaya -Subdirectora Técnica Para la Participación Social
Revisó: Giovanni Zapata Graciano - Profesional Especializado
Aprobó: Diana Lorena Gómez López - Subdirectora Técnica Jurídica